

INFORME DE COMISARIO

A los socios de la Compañía de Transporte Pesado Transraudo Cia. Ltda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía de Transporte Pesado Transrudo Cia. Ltda. Presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la compañía de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de error materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Financiera de la Compañía de Transporte Pesado Transrudo Cia. Ltda. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas Internacionales de Información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de accionistas, y que los libros sociales de la compañía adecuadamente manejados.

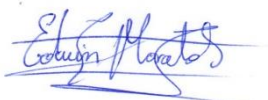
Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha terminado adecuados procedimientos de control interno, lo cual construye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimientos a la ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Edwin Morales
Comisario

Quito, 14 de abril de 2015

